

Resolución No. SCVS-IRQ-DRICAI-2022-00006270

**Econ. Diego Herrera Muñoz
DIRECTOR REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, la compañía **ACTA ASESORES EMPRESARIALES ACTAAE CIA.LTDA.**, calificada como Auditora Externa e inscrita en el Registro Nacional de Auditores Externos con el **No. SCVS-RNAE-1326**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-IRQ-DRICAI-2022-386 de 30 de agosto de 2022;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 de 12 de mayo de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de Auditora Externa a la compañía **ACTA ASESORES EMPRESARIALES ACTAAE CIA.LTDA.**, cuyo registro corresponde al **No. SCVS-RNAE-1326**, persona jurídica, por tres años a partir de la fecha expedición de la resolución que la otorga.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría General, se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa, en concordancia con el artículo 11 del mismo cuerpo legal.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 30 de agosto de 2022.



**Econ. Diego Herrera Muñoz
DIRECTOR REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN** Referencias:

Trámite No.: 44717-0041-22
Expediente: 312695
DRICAI: 152